

ACTA NÚMERO QUINCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del dos mil veinticuatro.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el proceso de transición de esta administración municipal (TRASPASO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNOS LOCALES).- Por tanto, **ACUERDA:** Declarar PARO TÉCNICO ADMINISTRATIVO a partir de la fecha del presente acuerdo municipal, en la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE, COLONIA SAN PEDRO MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, cabe mencionar que dicho proyecto se encuentra en un cuarenta y siete por ciento de ejecución, según el respectivo informe del Supervisor del proyecto.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y EN VISTA DEL PARO TÉCNICO ADMINISTRATIVO POR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (TRASPASO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNOS LOCALES), DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y CONFORMADO DE CALLE, COLONIA SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, **ACUERDA:** AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL [REDACTED] A PARA QUE REALICE TRASLADO DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL REFERIDO PROYECTO, PARA LA CUENTA CORRIENTE XXXXXXXX MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$9,450.00)), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED] en concepto de pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Secretario Municipal de esta Alcaldía, (del período comprendido del 01 de mayo del 2015 hasta el 30 de abril del 2024), por prescindir de sus servicios profesionales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que se aproxima el proceso de transición de

esta administración municipal, y con base a los lineamientos establecidos en el INSTRUCTIVO PARA EL TRASPASO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNOS LOCALES, emitido por la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: Conformar la Comisión Saliente de esta Administración Municipal, período 2021-2024, la cual queda integrada de la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS	N° DUI
Francisco Antonio Portillo Dimas	Alcalde Municipal	[REDACTED]
Walbert Heriberto Paredes	Síndico Municipal	[REDACTED]
Ana Maribel Gámez de Martínez	Segunda Regidora Propietaria	[REDACTED]
Julio César Pérez Morales	Cuarto Regidor Propietario	[REDACTED]
Carlos Calderón	Octavo Regidor Propietario	[REDACTED]
Lic. Mauricio Rolando Rivera Henríquez	Jefe Unidad de Compras Públicas	[REDACTED]
[REDACTED]	Encargado de Recursos Humanos	[REDACTED]
[REDACTED]	Contadora Municipal	[REDACTED]
[REDACTED]	Encargado de Promoción Social	[REDACTED]
[REDACTED]	Desarrollador Informático	[REDACTED]

Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres 33/100 Dólares (\$6,833.33), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Tesorera Municipal de esta Alcaldía, (del período comprendido del 01 de julio del 2017 hasta el 30 de abril del 2024), por prescindir de sus servicios profesionales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Veintitrés 00/100 Dólares (\$223.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Efraín Mariland Aguilar Bonilla, en concepto de pago por presentación artística en el Marco de Evento de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal 2021-2024.- Evento a realizarse el día viernes 19 de abril 2024, en calle principal frente a la Alcaldía Municipal de esta ciudad.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 31/100 DÓLARES (\$871.31), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXX perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Raúl Alcides Rivas Rivera, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en

la construcción de 52.53 ML Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en Pasaje No. 5 Lateral derecho; 13.13 M2 de Baden (incluye excavación, suelo cemento, emplantillado de piedra, hechura y colocación de concreto) y 10 ML de Demolición de Mampostería de piedra, al costados oriente y poniente, contiguo a carretera al Paisnal, del pasaje N° 5.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES (\$1,679.40), de la Cuenta Corriente N° 559-001325-5 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Henry Geovanny Morales Orellana, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 137.28 ML Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en Calle Principal (Lateral izquierdo) y 9.00 M2 de Baden (incluye excavación, suelo cemento, emplantillado de piedra, hechura y colocación de concreto).- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$2,442.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001343-7 perteneciente al Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar recibo del señor Wilian Antonio Padilla, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de: 600.00 M2 de Concreteado (Moldeado, Acarreo, Colocación, Vibrado, Codaleado, Texturizado y quitar molde), por un valor de \$2,442.00.- Para la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$328.00), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura número: 0070 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de variedad de materiales, así: 1 caño galvanizado tipo pesado de 2 ½ “, 1 Tee galvanizada de 2 ½ y 01 manguera, conforme a los requerimientos y órdenes de

compra respectivos, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas.- Col. Las Delicias-Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 80/100 DÓLARES (\$2,326.80), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 003072 de Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de: 25 caños galvanizados de 2” ch 16, 3 quintales de hierro de 3/8, 4 rollos de malla ciclón 10.50x 0.72, 30 bolsas de cemento sol, 01 caja de electrodo 3/32 12 libras, 300 soleras de 20 y 01 quintal de hierro de ¼ , para la construcción de muro e instalación de malla ciclón, en cancha de fútbol del caserío San José del Cantón Campana de esta jurisdicción.- Esta contribución la recibió el señor Carlos Antonio Guardado Orellana, Presidente de la Adesco y representante de dicha comunidad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,800.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 000030 y 000034 de Transporte de Personal del señor Rafael Antonio Castro Dueñas, en concepto de pago por servicios de Autobuses, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, tres viajes de ida y regreso con dos buses realizados los días: 2, 16 y 30 de marzo del 2024, visitando las Escuelas de Fútbol de Texistepeque, Antiguo Cuscatlán y Santa Tecla, con la finalidad de realizar encuentros deportivos en dichos lugares dentro del marco del Torneo ADFA LA LIBERTAD 2024.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 003073 de Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de: 01 viaje de arena (seis metros cúbicos), para la reparación de cancha de fútbol del Cantón Campana de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 82/100 DÓLARES (\$551.82), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales eléctricos y accesorios, para alumbrado del Mercado Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales, conforme a las órdenes de compra y requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y SIETE 29/100 DÓLARES (\$197.29), de la Cuenta Corriente NXXXXXXXXX0 Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura, para cancelar factura de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 6 cañuelas de 2x1 chapa 14 y 01 ángulo de 3x1/4, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL, CASERÍO ITA MAURA de esta jurisdicción, el cual se realiza por sistema de administración, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$34.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de materiales, productos y accesorios, en proporciones pequeñas, para Mercado Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales, conforme a las órdenes de compra y requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 40 fardos de agua en botella, para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$1,292.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 02819 de Repuestos Fórmula 1, del señor Julio César Valles Guillén, valor por el suministro de variedad de piezas claves, elementos y accesorios para el buen funcionamiento e insumos, para Ambulancia municipal Placa N-19565, que se utiliza para el servicios de traslado de pacientes y servicios de carácter administrativo en la rama de salud.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Treinta y Dos 35/100 Dólares (\$1,032.35), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 000713 y 000720 de Depósito TANY del señor Estanislao Gámez Salazar, valor por el suministro de variedad de productos de bebidas (fardos de agua en botella y en bolsa, variedad de cervezas, variedad de gaseosa, Gatorade, Power, y variedad de jugos), para el área de Restaurante y Chalet; para el funcionamiento del

Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,278.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 02820 de Repuestos Fórmula 1, del señor Julio César Valles Guillén, valor por el suministro de variedad de piezas claves, elementos y accesorios para el buen funcionamiento e insumos, para el para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO 55/100 DÓLARES (\$4,094.55), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXX perteneciente al Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura de la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de 27 M3 de CONCRETO F'C 210 Kg/cm²; para la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÒS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$340.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Claudia Cecilia Monge Varela, por el suministro de 400 sándwich a razón de \$0.85 cada uno; en el Marco de Evento de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal 2021-2024.- Evento a realizarse el día viernes 19 de abril 2024, en calle principal frente a la Alcaldía Municipal de esta ciudad.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$238.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 22 fardos de jugos Petit, en el Marco de Evento de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal 2021-2024.- Evento a realizarse el día viernes 19 de abril 2024, en calle principal frente a la Alcaldía Municipal de esta ciudad.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 82/100 DÓLARES (\$1,533.82), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-04-2024, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de abril del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 95/100 DÓLARES (\$180.00), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000095 de ECOFRESH, del señor Guillermo Ernesto López Guardado, por Revisión y Reparación de AIRE ACONDICIONADO (incluye repuestos) en oficina del Registro Estado Familiar de esta Administración Municipal.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$47.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, valor por suministro de 5 Bolsas de cemento Holcim Cessa Portland, para entregarlas al señor Jonathan Alexander Agreda Cerón, persona de escasos recursos económicos, residente en Barrio El Centro de esta ciudad, y de este domicilio. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$158.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por suministro de 120 fardos de agua en bolsa, 30 jugos del valle y 4 fardos de jugos cascada, para entregarla al Instituto Nacional de San Pablo Tacachico, , en el marco de la celebración de bienvenida a los estudiantes año 2024.- Actividad Social y Contribución a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$36.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz,, en concepto de pago por el suministro de 40 jugos petit en lata y 40 galletas can can, para refrigerio a personas asistentes a reunión en conjunto con el Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de San Pablo Tacachico y Técnicos de CONAPINA, en el marco de Atenciones Sociales, realizada en Dispensario Médico del Caserío Las Arenas de esta jurisdicción, el día martes 12 de marzo del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común a [REDACTED], Policía Municipal de esta Alcaldía; durante siete días calendario, período del 17 al 23 de abril del 2024.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y en vista que en la semana comprendida del 22 al 27 de abril del corriente año, se estarán finalizando los Torneos de Fútbol de las Categorías: PAPY CATEGORÍA LIBRE y PAPY CATEGORÍA ORO, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de los torneos mencionados.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatro Mil Setecientos Treinta 00/100 Dólares (\$4,730.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

PAPY CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	\$ 600.00
Segundo Lugar	\$ 500.00
Tercer Lugar	\$ 400.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
Quinto Lugar	\$ 150.00
Sexto Lugar	\$ 125.00
Séptimo Lugar	\$ 100.00
Octavo Lugar	\$ 100.00
TOTAL	\$ 2,275.00

PAPY CATEGORÍA ORO	
Primer Lugar	\$ 600.00
Segundo Lugar	\$ 500.00
Tercer Lugar	\$ 400.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
Quinto Lugar	\$ 150.00
Sexto Lugar	\$ 125.00
Séptimo Lugar	\$ 100.00
Octavo Lugar	\$ 100.00
TOTAL	\$ 2,275.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de **Cuatro Mil Setecientos Treinta 00/100 Dólares (\$4,730.00)**, a nombre de la señor Dimas Amílcar Portillo Aragón, Coordinador de Deportes de la Municipalidad; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- **Cabe mencionar que en esta cantidad se incluyen Ciento Ochenta 00/100**

Dólares (\$180.00) para los premios adicionales, en la siguiente forma: Campeón goleador, Equipo más disciplinado y Portero menos vencido, se entregará la cantidad de Treinta 00/100 Dólares por cada premio, siendo seis premios de \$30.00 en total en los dos torneos.- También se contribuye con honorarios arbitrales, balones de fútbol # 5 para cada uno de los equipos participantes debidamente inscritos, fardos de agua para distribuir entre los equipos participantes, acompañamiento de la Banda de Paz Municipal y refrigerio para cada uno de los integrantes de dicha banda (aproximadamente 40 integrantes), Canopys, Sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la finalización del TORNEO DE FÚTBOL RÁPIDO, EN CANCHAS MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (días 29 y 30 de abril del 2024); con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en el cual hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Novecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$950.00) para Premiar a los Equipos Ganadores, **más Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$75.00) en premios adicionales de dicho Torneo (3 premios de \$25.00 cada uno);** de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, en la siguiente forma:

TORNEO DE FÚTBOL RÁPIDO	
Primer Lugar	\$ 250.00
Segundo Lugar	\$ 180.00
Tercer Lugar	\$ 130.00
Cuarto Lugar	\$ 100.00
Quinto Lugar	\$ 80.00
Sexto Lugar	\$ 60.00
Séptimo Lugar	\$ 45.00
Octavo Lugar	\$ 30.00
TOTAL	\$ 875.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de **Novecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$950.00)**, a nombre del señor Dimas Amílcar Portillo Aragón, Coordinador de Deportes de la Municipalidad; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, **más tres premios adicionales de \$25.00 cada uno (campeón goleador, portero menos vencido y equipo más disciplinado)**, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- También se contribuye con honorarios arbitrales, Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de **DOS MIL 00/100 DOLARES (\$2,000.00)**, amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/20 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al período del 15 al 18 del mes abril de del corriente

año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES (\$68.80), de la Cuenta Corriente XXXXXX perteneciente al Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, en concepto de pago por el suministro de 4 galones de Adisol; para la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$385.00), de la Cuenta Corriente número XXXXXXXXXXXX de Fodes Libre Disponibilidad, para cancelar factura número 003133 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de 50 bolsas de cemento WP SOL, para utilizarlas en el mantenimiento de caminos y reparación de baches en toda la ciudad de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales que se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Setenta 00/100 Dólares (\$870.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Cristian Omar Sandoval Carpio, en concepto de pago por presentación de Alquiler de Sonido, Pantalla y Amenización del Evento de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal 2021-2024.- Evento a realizarse el día viernes 19 de abril 2024, en calle principal frente a la Alcaldía Municipal de esta ciudad.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 10/100 DÓLARES (\$800.10), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Distribuidora Machuca de la señora Celia Margarita Parada de Machuca, en concepto de pago por el suministro de variedad de artículos plásticos, en el Marco de Evento de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal 2021-2024.- Evento a realizarse el día viernes 19 de abril 2024, en calle principal frente a la Alcaldía Municipal de esta ciudad.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$964.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 09940, 09257, 08853, 09824, 09128, 08700, 08411, 09922, 08739, 09235, 09773, 09194, 08340, 09838, 09941, 08852 y 09258, de diferentes cantidades y de diferentes fechas del mes de marzo del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; Pick Up HILUX color café Placa N-15108, Pick Up HILUX color gris Placa N-10436, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679, Ambulancia Placa N-19565, Camión cisterna Placa N-5653, Motocicleta YAMAHA Placa M-134665, y Máquinas corta grama, güiros y motosierra; todos propiedad de esta Alcaldía, y se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal y servicios de mantenimiento de bienes municipales y de uso público de ésta ciudad, y para cubrir emergencias de traslado de pacientes y servicios administrativos en la rama de salud.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 55/100 DÓLARES (\$1,536.55), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar facturas números: 09857, 08303, 09859, 09294, 08699, 09044, 08307, 10188, 09578 y 08766 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de marzo del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007, Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19196 y Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512, y Camión Compactador Placa N-20647; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación TRESCIENTOS CINCO 70/100 DÓLARES (\$305.70), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 09823, 08747, 10029, 09368 y 08879 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de marzo del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-13251 de la Unidad de Salud de esta ciudad y Ambulancia de la Cruz Verde Salvadoreña Seccional San Pablo Tacachico (Eq. 231060 Nissan Patrol), transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes.- Actividades de carácter social y Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal [REDACTED], para que realice las OPERACIONES DE

DESCARGO DE 2 BOMBAS TERMONEBULIZADORAS EN INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y SERÁN DONADAS A LA UNIDAD DE SALUD DE ESTA CIUDAD.- Previa inspección realizada por los señores: [REDACTED], Encargado de Recursos Humanos y [REDACTED], Encargado de la Unidad de Medio Ambiente; en Bodega de esta administración municipal, quienes verificaron el estado actual de los artículos que se detallan a continuación, así:

Nº	ARTICULO	CÓDIGO	DEPENDENCIA	MONTO	OBSERVACION
1	BOMBA TERMONEBULIZADORA PORTATIL 6.5 VECTOR FOG AZUL/PLATEADO	EMER-35-084-01	PROTECCION CIVIL	\$1,350.00	SE DONARÁ A UNIDAD DE SALUD DE ESTA CIUDAD PARA QUE SEA REPARADO Y LE DEN USO
1	BOMBA TERMONEBULIZADORA PORTATIL 6.5 VECTOR FOG AZUL/PLATEADO	EMER-35-084-03	PROTECCION CIVIL	\$1,350.00	SE DONARÁ A UNIDAD DE SALUD DE ESTA CIUDAD PARA QUE SEA REPARADO Y LE DEN USO

Se recomienda anexar fotografías para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 014 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de marzo del 2024, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$2,134.00), de la cuenta corriente del Fondo Común Municipal, en concepto de pago final a la factura número 00500 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades que realizó la Municipalidad en todo el municipio de San Pablo Tacachico, a solicitud de las comunidades que llevan a cabo diferentes actividades sociales, como: fiestas patronales, recreaciones, tardes alegres, deportivas, cofradías, religiosas, culturales y otras; en el marco de celebración de fiestas patronales del municipio de San Pablo Tacachico, año 2022.- El valor total de dicha factura asciende a la cantidad de Cinco Mil Ciento Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$5,134.00), por

lo tanto con este pago final ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir con 30 metros cúbicos de arena, 30 metros cúbicos de grava y 300 bolsas de cemento, a los habitantes del Pasaje N° 4 de la Colonia Los Mangos de esta jurisdicción, para la Construcción de Capa de Rodamiento de dicho pasaje.- Cabe mencionar que los habitantes del mencionado pasaje se comprometen a cancelar todos costos de mano de obra respectivos y otros gastos imprevistos.- Esta contribución la recibirá el señor Edgar Ernesto Rivas, habitante y representante del Pasaje N° 4 de la Colonia Los Mangos de esta jurisdicción.- Contribución social a comunidades del municipio de San Pablo Tacachico y Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso público.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) está utilizando desde hace varios años una porción de terreno municipal, ubicado en Caserío Malpaneca del Cantón Moncagua del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, en el cual está construido un pozo de producción de agua potable perteneciente a ANDA, el cual abastece al sector urbano de San Pablo Tacachico, dicho terreno es parte de uno de mayor extensión donde se encuentra el Parque Recreativo Municipal.- Cabe mencionar que el señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Portillo Dimas, Titular de esta Administración Municipal ha tenido conversaciones vía telefónica con Representantes de ANDA, incluso también solicitó audiencia con el señor Presidente de ANDA, la cual le fue concedida, para tratar sobre la venta del inmueble municipal en el cual se encuentra el pozo de agua potable, ya que dicha Institución se encuentra haciendo uso y goce del mismo, no obstante el Concejo Municipal busca un beneficio social más que económico, consistente al cruce de deudas entre lo que la Municipalidad le adeuda a ANDA por servicios de agua potable y la venta del referido inmueble.- Por tanto el Concejo Municipal, ACUERDA: Proponer nuevamente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), una oferta de venta del inmueble municipal en el cual se encuentra el pozo de agua potable, conforme a las normativas legales establecidas en las leyes correspondientes, considerando también el cruce de deuda entre ambas instituciones.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00) de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal (FAM), para cancelar factura número 0036 de Funerales El Jardín Eterno del señor Mauricio Alvarado, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Alexander Balmoris Alfaro Martínez, [REDACTED]

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$7,350.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 Fodes Libre Disponibilidad, para cancelar factura de INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 6 Volquetadas de material selecto (de 14 M3), a razón de \$100.00 cada una y Alquiler de Motoniveladora, durante 75 horas, a razón de \$90.00 cada hora; para Reparación de calles en el Distrito de Riego y Avenamiento N° 2 del Sector Atiocoyo San Juan San Isidro del municipio de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico, años 2023 y 2024 ya que los trabajos se iniciaron el 18 de diciembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,600.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0086 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por el suministro de: 2 Resortes delanteros completos, Disco, Prensa y Collarín, Cardán completo con crucetas y hules, para el Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19196.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS DIECIOCHO 15/100 DÓLARES (\$718.15), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de variedad de productos alimenticios, jugos, sodas y productos desechables, para la elaboración almuerzo, y suministro de 120 fardos de agua en bolsa y 120 jugos del valle, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivamente, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante evento de finalización del Torneo ADFA LA LIBERTAD, almuerzo entregado el día 30 de marzo del 2024.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,620.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal XXXXXXXXXXXXXXXX, para cancelar factura de Transporte y Terracería “LINGO” del señor José Ángel Alvarenga Hernández, en concepto de: Alquiler de Bobcat durante 36 horas, a razón de \$45.00 cada hora.- Trabajos de instalación de tuberías, para la ejecución del Proyecto de Agua Potable de Cantón Moncagua de esta jurisdicción del municipio de San Pablo Tacachico; el cual se realiza por el sistema de Administración y es financiado con fondos propios de esta municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$3,090.00), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXX CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de 7 volquetadas de Material selecto, a razón de \$150.00 cada una, y Alquiler de Retroexcavadora durante 21 horas, a razón de \$65.00 cada hora y Alquiler de Bobcat durante 15 horas, a razón de \$45.00 cada hora.- Para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de VEINTIDÓS MIL 00/100 DÓLARES (\$22,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001325-5 CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, del Banco Agrícola, para depositarla en la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXX del mismo Banco, denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para depositarla en la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXX del mismo Banco, denominada MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Quinientos Sesenta y Seis 67/100 Dólares (\$2,566.67)), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXXXXXX del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED] en concepto de pago de su indemnización por sus servicios profesionales prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Jefe de la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía, (del período comprendido del 01 de enero del 2022 hasta el 30 de abril del 2024), por prescindir de sus servicios profesionales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales